

BÓLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					VALORES DE SOCIEDADES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			20-9-921	602,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
15-6-921	66,40	" E, de 25.000 "			16-8-921	201,0	Banco Hipotecario de España...	500			
29-8-921	66,60	" D, de 12.500 "			12-9-921	245,00	Banco de Castilla.....	500			
1-8-921	66,50	" C, de 5.000 "			9-6-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
1-8-921	66,50	" B, de 2.500 "			13-9-921	160,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		
13-9-921	66,50	" A, de 500 "			9-9-921	121,50	Unión Española de Explosivos...	500			
8-7-921	66,75	" G, de 100 "			20-9-921	286,00	Sociedad Gral. Azuc. Preferentes	500	50	286,00	
8-7-921	66,75	" H, de 200 "			16-9-921	63,00	Idem Norte de España.....	500		64,00 y 64,50	
29-7-921	67,50	En series diferentes.....			21-7-921	30,00	B.º Español del Río de la Plata	500		31,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			21-9-921	135,00					
		<i>Retampillado.</i>			2-9-921	285,00					
16-0-921	82,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00		20-9-921	285,00					
19-4-921	82,75	" E, de 12.000 "	82,00		20-9-921	287,00					
16-9-921	83,0	" D, de 6.000 "	83,75		20-9-921	282,00					
16-9-921	83,00	" C, de 4.000 "	83,85		20-9-921	86,50					
28-8-921	83,00	" B, de 2.000 "	84,00		19-8-921	95,50					
20-9-921	83,00	" A, de 1.000 "	84,00		19-8-921	100,00					
19-9-921	84,00	" G, de 100 "	84,00		16-9-921	72,50					
19-9-921	84,00	" H, de 200 "	84,00		9-8-921	86,00					
28-7-921	84,00	En diferentes series.....			8-8-921	75,25					
		4 POR 100 AMORTIZABLE			21-8-921	61,00					
12-0-921	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			21-5-921	57,00					
16-0-921	83,00	" D, de 12.500 "			16-5-921	57,25					
20-9-921	83,25	" C, de 5.000 "			18-5-921	53,00					
20-9-921	83,25	" B, de 2.500 "			18-11-920	52,00					
20-9-921	83,25	" A, de 500 "			24-6-921	54,50					
20-9-921	89,25	En diferentes series.....					AGUINALDAS DE MADRID				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			20-9-921	74,00	Obligaciones	500			
10-0-921	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,90		31-8-921	82,00	Expropiaciones del Ayuntamiento	500			
20-0-921	91,75	" E, de 25.000 "	91,90		10-9-921	81,50	Emprestio " Ville Madrid " 1914	500			
20-0-921	91,85	" D, de 12.500 "	91,90		20-9-921	8,0	Idem id. 1914	500			
20-0-921	91,70	" C, de 5.000 "	92,00		10-8-921	91,00	Cédulas del Encasche	500			
20-0-921	92,30	" B, de 2.500 "	91,90				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
20-0-921	92,25	" A, de 500 "	92,25		4 por 100 perpetuo al contado.....	845.600	4 por 100 perpetuo al contado.....	845.600			
9-0-921	92,50	En diferentes series.....			Idem fin corriente.....	50.000	Idem fin corriente.....	50.000			
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917			Idem fin próximo.....	>	Idem fin próximo.....	>			
16-0-921	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,90		4 por 100 amortizable.....	>	4 por 100 amortizable.....	>			
20-0-921	91,75	" E, de 25.000 "	91,90		5 por 100 amortizable.....	113.500	5 por 100 amortizable.....	113.500			
15-0-921	91,75	" D, de 12.500 "	91,90		Acciones del Banco de España.....	7.500	Acciones del Banco de España.....	7.500			
20-0-921	91,75	" C, de 5.000 "	91,90		Idem del Banco Hipotecario.....	>	Idem del Banco Hipotecario.....	>			
20-0-921	91,75	" B, de 2.500 "	91,90		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500			
20-0-921	91,75	" A, de 500 "	91,90		Azucarera. — Preferentes.....	29.000	Azucarera. — Preferentes.....	29.000			
16-0-921	92,25	En diferentes series.....			Idem. — Ordinarias.....	10.500	Idem. — Ordinarias.....	10.500			

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 51,60 pesetas por 100 francos. — 50.000 a 54,50. — 100.000 a 54,40. — 100.000 a 54,30. — 150.000 a 54,20. — (50.000) a 51,25.

Londres, a la vista, cheque, 2.500 libras a 28,57 pesetas cada una. — 2.000 a 28,69. — 4.000 a 28,71.

Nueva York, a la vista, cheque, 14.000 dollars a 7,66 pesetas cada uno. — 15.000 a 7,63.

Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 7,45 pesetas por 100 marcos. — 205.000 a 7,35. 912.000 a 7,30. — 100.000 a 7,40. — 100.000 a 7,45.

Gaceta de Madrid. Núm. 265 22 Septiembre 1921. Año núm. 1. — Página 78

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Septiembre de 1921.

Una perturbación atmosférica de cierta importancia reside sobre la parte septentrional de África por cuya causa el tiempo ha empeorado en casi toda España y se generalizan las lluvias. Los vientos soplan flojos, dominando los del primer cuadrante.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vizo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Para noticia del régimen de chubascos y aguaceros por toda España, principalmente en Andalucía y Norte de África.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 607 m.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	706,1	14,0	94	SE.....	0=Calma.....	»	Cubierto	Temperatura máxima a la sombra... 15,5
7	705,6	13,4	93	NE.....	1=Ventolina..	1,0	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 13,0
13	706,4	14,1	99	NE.....	0=Calma....	7,5	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,1
18	704,8	14,3	97	NNE.....	1=Ventolina..	9,8	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 20

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Suspendida la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Alariz a Celanova, de la provincia de Orense, señalada para el 17 del actual, por no haberse recibido el pliego y resguardos anunciados por el Gobernador civil de Pontevedra, y llegados estos documentos en el día de la fecha;

Esta Dirección general ha dispuesto se verifique de nuevo el acto de la subasta el próximo viernes 23, a las once de la mañana.

Madrid, 19 de Septiembre de 1921.
El Director general, Perea.

S—1638

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

Relación de los nombramientos expedidos con esta fecha por este Rectorado, en favor de los opositores a ingreso en el Magisterio de este distrito universitario, en expectativa de destino, para las vacantes anunciadas a este turno en las Gacetas de Madrid de 15 y 20 de Agosto pasado.

Maestros.

Doña Josefa Castellano Alonso, para la de Escañuela (Jaén).

Doña María de los Dolores Hernández Carrá, para la de Presidio (Almería).

Doña Teresa Blasco Alarcón, para la de Carhuela de Torremolinos (Málaga).

Doña Francisca Vígara Pérez, para la de Torre de Albánchez (Jaén).

Doña Isabel Flores Martínez, para la de Alcolea (Almería).

Doña Antonia Trascastro Fortes, para la de Totolán (Málaga).

Doña María Azaustre Urbau, para la de Darro (Granada).

Doña Ana María del Marmol García, para la de Benalmádena (Málaga).

Doña María de los Angeles Felices Jiménez, para la de Alsodux (Almería).

Doña María Luisa Tejada Muñoz, para la de Sobalonga (Málaga).

Doña Francisca Ortiz Ruano, para la de Esfiliana (Granada).

Doña Ana María del Marmol García, para la de Zagra (Granada).

Doña Josefa Sáez Rosales, para la de Ocaña (Almería).

Doña Guadalupe Aranda Ocaña, para la de Diezma (Granada).

Doña Josefa Ruiz García, para la de Sorvilán (Granada).

Doña Matilde Guardia Alonso, para la de Chive (Almería).

Doña María de los Dolores Perales García, para la de Laroya (Almería).

Doña Josefa Gil Fernández, para la de Almócita (Almería).

Doña María Piedad Marcelo Rodríguez, para la de Javena (Granada).

Doña María del Rosario Barroso Pinto, para la de Pampaneiro (Granada).

Doña María Gálvez Martínez, para la de Adesusa (Almería).

Doña Francisca Miguel Ferrer, para la de Cástaras (Granada).

Doña Soledad Aguilar Gionés, para la de Almaciles (Granada).

Maestros.

D. José Torres Fuentes, para la de Alquían (Almería).

D. Salvador Valero González, para la de Turrillas (Almería).

D. Manuel Abalos Navarro, para la de Peligros (Granada).

D. Cecilio Fernández Fernández, para la de Puzosena (Granada).

D. Aurelio Martínez Cañada, para la de Tejares, anejo de la Carolina (Jaén).

D. Rogelio Prier Fernández, para la de Turón (Granada).

D. Andrés Postigo y Postigo, para la de Canillas de Albaira (Málaga).

D. Antonio Márquez Fontalva, para la de la Herradura (Granada).

D. José Espejo Orellana, para la de Beznar (Granada).

D. Francisco Garrido Rodríguez, para la de Diezma (Granada).

D. Manuel Gámez Gutiérrez, para la de Parauta (Málaga).

D. Eduardo Roche García, para la de Aulago, anejo de Gérgal (Almería).

D. Florencio Reina Rivero, para la de Solera (Jaén).

D. Antonio Aparicio Díaz, para la de Santa María de Nueva (Almería).

D. Juan Moreno Martín, para la de Conchar (Granada).

D. José A. Plaza Oña, para la de Lijar (Almería).

D. Alfonso Peral Centeno, para la de Tablonas, anejo de Motril (Granada).

D. Justo Saco Maureso, para la de Taberno (Almería).

D. Rafael García Martos, para la de Carabel (Jaén).

D. Rafael Verdier Vázquez, para la de Guajar Faraguic (Granada).

D. José Ruiz Jiménez, para la de Beires (Almería).

D. Vicente Bosquet Molina, para la de Pombores (Jaén).

D. Plácido Caballero Estopa, para la de Quevas del Campo (Granada).

D. Carlos Garrillo Torres, para la de Topares, anejo de Vélez Blanco (Almería).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por las disposiciones vigentes.

Granada, 12 de Septiembre de 1921.—El Rector, José Baroja.

P—5537

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 180 de la lista.—D. José Guevara Fernández Tromanz; se le adjudica la Escuela de Poves, Ayuntamiento de Ribera Alta, vacante el 1 de Septiembre de 1921.

188.—D. Celso Pinacho Sánchez; la de Labrenza, vacante el 1 de Septiembre de 1921.

190.—D. Rogelio López Lucio; la de Rivera (Valderejos), vacante el 1 de Septiembre de 1921.

Se publicaron las lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Victoria, 3 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Alfredo Talar. P—5530

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 66 de la lista.—Doña Marcelina Rosa Royo; se le adjudica la Escuela de Izarva (Urcabustaiz), vacante el 1 de Septiembre.

Se publicó la lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Victoria, 3 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Alfredo Talar. P—5531

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, se hace con esta fecha el siguiente nombramiento en turno de ingreso de interinos:

Doña María de la Encarnación Muñoz, núm. 1.649 de la lista de la Sección General de 1915 y 69 de

la relación del grupo A de esta provincia, publicada en la GACETA DE MADRID de 22 de Marzo de 1919. Maestra propietaria de Rambla de Oria, vacante por resulta del concurso de traslado.

Es segundo nombramiento por estar nombrada en la provincia de Castellón doña Angeles Ramírez Xarriá, nombrada anteriormente para dicha Escuela.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con la regla 12 de la Real orden de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 9 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero. P—5486

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 17 de Abril de 1920, se hacen con esta fecha los nombramientos siguientes en turno de ingreso de interinos:

Maestros.

Sr. D. José López Sevilla, número 51 de la relación del grupo B de esta provincia, publicada en la GACETA DE MADRID de 10 de Abril de 1919, Maestro propietario de Pago de Alfax, anejo de Besar, vacante con fecha 23 de Agosto último, cuyo parte oficial tuvo entrada en esta Oficina con fecha 3 del corriente.

D. Miguel García Miras, número 56 de la relación del grupo B de esta provincia, publicada en la GACETA DE MADRID antes citada, Maestro propietario de Cerrogordo, anejo de Partalboa, vacante con fecha 22 de Agosto último, cuyo parte oficial tuvo entrada en esta Oficina con fecha 6 del corriente.

Son segundos nombramientos por estar colocados en propiedad con anterioridad D. Manuel David Ojeda Jurado y D. José Manuel Martínez Rodríguez, de la misma relación del grupo B, en la provincia de Granada.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 12 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero. P—5486

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación de la Maestra con servicios interinos perteneciente al grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 2.001 de la lista de la Sección.—Doña Carmen Ruiz Arias; se le adjudica la Escuela de Sagás, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 20 de Diciembre de 1921.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1921

El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P—5491 y 5492

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación nominal de los Maestros opositores pendientes de colocación que tienen solicitada interinidad en esta provincia, con arreglo a los artículos 3.º y 4.º de la Real orden de 2 de Diciembre de 1920, GACETA del día 24.

Número 63 obtenido en las oposiciones.—D. Faustino Cabezón Arribas reside en el pueblo de Castrovido, provincia de Burgos.

Número 70.—D. Saturnino de Diego Escudero, en Campillo de Aranda (Burgos).

Número 71.—D. Bernardino González Cabroras, en Fresnadijo de Sayago (Zamora).

Número 80.—D. Cándido Blanco González, en Toro (Zamora).

Número 81.—D. José Fidalgo Lage, en Valladolid.

Número 82.—D. Jesús García, en Burgos.

Número 88.—D. Eusebio Díez Llanos, en Rueda (Valladolid).

Número 91.—D. Vicente González Calero, en Pedroya del Portillo (Valladolid).

Número 93.—D. Tomás Mata González, en Sotopalacios (Burgos).

Proceden de las oposiciones verificadas en Valladolid.

Burgos, 13 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Julián Lacaña. P—5493

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUENEA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 105 de la lista de la Sección.—D. Angel Serrano y Serrano; se le adjudica la Escuela de Villarejo del Espartal, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Junio de 1919.

Observaciones.—Segundo nombramiento, por servir el nombrado en 2 del actual en la provincia de Lugo.

Guenea, 10 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, (illegible).

P—5194

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.926 de la lista de la

Dirección.—Doña María de los Remedios Sanz; se le adjudica la Escuela de Moya, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 7 de Abril de 1919.

Observaciones.—Segundo nombramiento, por servir la nombrada anteriormente en Guadalajara.

Cuenca, 10 de Septiembre de 1921.
El Jefe de la Sección (Legible).

P—5495

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de los opositores aprobados en las oposiciones en turno libre a ingreso en plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario y que se hallan en expectativa de colocación y que con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la Real orden de 21 de Diciembre de 1920, son aspirantes a interinidades.

Número 1.—D. Alejandro Laguna Alorso.

Número 2.—D. Eugenio Martínez Castañeda.

Número 3.—D. Domingo Checa Valiente.

Número 4.—D. Gonzalo Aurelio Sánchez Sanz.

Número 5.—D. Isidro Morcillo Sánchez.

Número 6.—D. Eugenio Suárez Carrillo.

Número 7.—D. Lucas Matesanz Heras.

Número 8.—D. Benito Galindo Castellanos.

Número 9.—D. Angel Guijarro Durante.

Número 10.—D. Tomás Cortés Moral.

Número 11.—D. Saturio Pascual Martínez.

Número 12.—D. Angel Martínez Hernández.

Número 13.—D. Gervasio Sanz Ruiz.

Número 14.—D. Mariano Delgado González.

Número 15.—D. Benito Arribas Molinero.

Lo que se hace en cumplimiento de cuanto dispone la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 8 del actual, inserta en la GACETA del 10 del mismo mes y año.

Guadalajara, 13 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección.

P—5502

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

Oposiciones de 1920.—Rectorado.

Varones:

Aprobados, 108.

Colocados, 7.

Por colocar, 101.

Hembras:

Aprobadas, 88.

Colocadas, 6.

Por colocar, 82.

Certifico: Que los anteriores datos han sido facilitados en igual forma por el Rectorado, en oficio fecha 16 del actual. Y en cumpli-

miento de la orden circular de 28 del pasado mes, expido la presente.

Huelva, 19 de Agosto de 1921.—El Jefe, M. Lazo Real.

Nota.—No se facilita la relación nominal, por obrar en el Rectorado y publicada en la GACETA de 28 de Enero último (anexo 1.º). Además, de facilitar esta relación cada provincia, se multiplicaría el servicio hasta el punto de aparecer muchas relaciones iguales, dando lugar a una gran confusión. A los Rectorados corresponde enviar relaciones de las celebradas en las cabezas de distritos en 1920.

P—5504

Oposiciones de 1918.—Provinciales.

Maestros:

No queda ninguno pendiente de colocación.

Maestras:

Quedan por colocar:

Número 16.—Doña Juana Carón Rodríguez.

Número 17.—Doña Dolores Sací Capelo.

Número 19.—Doña Isabel Sola Martínez.

Número 20.—Doña Josefa Villoslada Mora.

Total, 4.

El número 18 falleció.

Y en cumplimiento de la orden circular del 26 del pasado mes, regla novena, caso primero, certifico de esta relación.

Huelva, 19 de Agosto de 1921.—El Jefe, M. Lazo Real.

P—5503

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de las Maestras con servicios interinos, del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se comunican a las interesadas.

Número 7 de la lista de la Sección.—Doña Emilia Lamarca Tomás; se le adjudica la Escuela de Esplega Freola, Ayuntamiento de Sapeira, vacante en 27 de Agosto de 1921.

Número 8.—Doña María Luisa Franqueza Tarrasó; la de Biscarrá, Ayuntamiento de Benavente de Tremp, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Número 9.—Doña María Dolores Puig Pellón; la de Coscú, Ayuntamiento de Oñe, vacante en 31 Agosto 1921.

Número 10.—Doña María Concepción Saz Gil; la de Santa Luefa, Ayuntamiento de Mur, vacante en 31 Agosto 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo las interesadas tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar de la presente, en que se hallan cerrados los nombramientos.

Lérida, 9 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Gabriel Perama.
P—5514

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LOGROÑO

Maestro interino comprendido en el grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 120 en las listas de la Sección.—D. Crescencio Sánchez Melo; se le adjudica la Escuela de El Río, del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Mayo de 1919.

Logroño, 12 de Septiembre de 1921.
El Jefe de la Sección, J. Antonio Llansó.

P—5513

Maestra interina comprendida en el grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 2.000 en las listas de la Dirección.—Doña Marcelina Besa Royo; se le adjudica la Escuela de San Vicente de Munilla, Ayuntamiento de Munilla, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 9 de Abril de 1919.

Es segundo nombramiento.
Logroño, 9 de Septiembre de 1921.

El Jefe de la Sección, J. Antonio Llansó.

P—5515

Maestro interino comprendido en el grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 128 en las listas de la Sección.—D. Bernardino Lozano Castiño; se le adjudica la Escuela de El Río, Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Mayo de 1919.

Es segundo nombramiento.

Logroño, 9 de Septiembre de 1921.
El Jefe de la Sección, J. Antonio Llansó.

P—5516

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de los Maestros del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad con esta fecha, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919, cuyos nombramientos se comunican a los interesados.

Número 310.—D. Miguel Alvarez Rodríguez, se le otorga la Escuela de Cantorredondo, en Mieres.

Número 311.—D. Manuel Ferrero Viana, se le adjudica la Escuela de Bastias, en Tinco.

Número 312.—D. Alundio Ozaeta Fernández, se le adjudica la Escuela de Carballo, en Cangas de Tinco.

La primera vacó el 30 de Junio último y las dos restantes el 31 de Agosto. Son segundos nombramientos por no ser aceptados los primeros.

Esta lista se publicó en la GACETA DE MADRID de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1921.
El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón.

P—5520

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 173 de la Sección.—D. Teodoro Penalba Gil, se le adjudica la Escuela de Ambrona, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Mayo de 1909.

174.—D. Crescencio Sánchez Malo, se le adjudica la Escuela de Vea, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1909.

Son segundos nombramientos.
Soria, 11 de Septiembre de 1921.—
El Jefe de la Sección, sacerdote Rodríguez.

P—5526

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 152 de la Sección.—D. Francisco Regadón Mayordomo, se le adjudica la Escuela de Nomparedes, Ayuntamiento de ídem; vacante en 31 de Agosto de 1921.

153.—D. Ramón Valencia, se le adjudica la Escuela de Santervas de la Sierra, Ayuntamiento de Dombellas; vacante en 31 de Agosto de 1921.

154.—D. Angel Serrano Searona, se le adjudica la Escuela de Torlengue, Ayuntamiento de ídem; vacante en 31 de Agosto de 1921.

155.—D. Victorino Pérez Gómez, se le adjudica la Escuela Conqueruelo, Ayuntamiento de ídem; vacante en 31 de Agosto de 1921.

159.—D. Adolfo Fernández Barbero, se le adjudica la Escuela de Sernaen, Ayuntamiento de ídem; vacante en 31 de Agosto de 1921.

185.—D. Juan Barrios Díaz, se le adjudica la Escuela de Valdabona,

res, Ayuntamiento de Valdesvaluque, vacante en 31 de Agosto de 1921.

170.—D. Serapio Miguez, se le adjudica la Escuela de Liceras, Ayuntamiento de ídem; vacante en 31 de Agosto de 1921.

171.—D. Manuel Caballero González, se le adjudica la Escuela de Sauquillo de Bosinas, Ayuntamiento de ídem; vacante en 31 de Agosto de 1921.

Observación.—Son segundo nombramiento.

Soria, 10 de Septiembre de 1921.
El Jefe de la Sección, sacerdote Rodrigo.

P—5525

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

En virtud de lo que preceptúa el vigente Estatuto general de Magisterio primario, con esta fecha ha sido nombrada Maestra de la Escuela nacional de esta provincia, con el carácter de interina y sueldo que se expresa:

Doña María Lario Domingo, se le adjudica Escuela en Calanda, con el sueldo de 2.000 pesetas.

Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 17 de Abril de 1920.

Teruel, 7 de Septiembre de 1921.
El Jefe, Guzmán Docasar.

P—5529

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCALA LA REAL

Años de 1916 al 4.º trimestre de 1920-21

D. Domingo González Valverde, Agente ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en esta zona de Alcalá la Real.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido contra el deudor Gabriel Medina Castillo, de ignorado paradero, por débitos de contribución rústica de los años arriba expresados, con fecha de hoy y en virtud de lo dispuesto en providencia de dicho día, se trahe formal embargo para asegurar la responsabilidad de referido deudor por el importe de 112 pesetas con 24 céntimos, la finca que a continuación se describe:

"Una suerte de tierra olivar en el sitio de la Acamuña, de este término municipal, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 64 centiáreas; linda: al Norte, con D. Rafael Izquierdo Castillo; a Levante, D. Buenaventura Sánchez Callete; al Saliente, Antonio Puerma, y al Poniente, Claudio Laloya."

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado deudor y a fin de serle notificado en forma la diligencia de embargo practicada, y causar estado en el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, pongo en presente edicto para su inserción en el Bo-

letín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Asimismo se hace saber a dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la referida Instrucción, presente y entregue en la Oficina de esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, a cuyo efecto si no los presentare en el plazo de tres días se dirigirán mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para que libre certificación y relación de lo que respecto a indicado inmueble resulte en el Registro.

Alcalá la Real, 19 de Abril de 1921.—El Agente, Domingo González.

P—2603

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE BENAVENTE

PUEBLO DE SANTIBÁÑEZ

D. Antonio Romero Santiago, Recaudador de contribuciones de dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que he instruido para hacer efectivos los débitos por la contribución territorial, correspondiente a los años de 1919 al 1920, 1921, ambos inclusive, he dictado con fecha 10 del mes de Marzo la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia a los interesados para que en el plazo de veinticuatro horas paguen sus descubiertos, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como el recaudador que suscribe no ha podido llevar a efecto las notificaciones según dispone el artículo 141 de la Instrucción, hace uso del párrafo 4.º del artículo 142, publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Deudores que se citan.

Ana Rodríguez Martínez, 2,43 pesetas.

Avelino Zamora, 10,12.

Angel López, 35,40.

Alfonsa García López, 139,76

Anticeto Lloren, 5,18.

Baltasar Aparicio López, 120,17.

Bracha Larzon, 3,61.

Esteban Fernández, 35,05.

Francisco Centeno Clemente, pesetas 7,75.

Francisco Ferrero Acedo, 29,44.

Isidro Delgado Cristóbal, 3,32.

Isabel Lobato Paz, 6,74.

Isidro Ferrero Lloren, 6,70.

Joaquín Ferrero Zamora, 5,50.
 Juan Ferrero Paz, 147,40.
 Yano Gutiérrez Zafralero, 33,60.
 Nicolás Llamas, 31,10.
 Pedro García López, 75,50.
 Rafael Castro Zamora, 16,66.
 Ramón Lobato Fernández, 25,75.
 Andrés Zapatero, 1,11.
 Cándido Muñiz, 1,33.
 Francisco Fernández, 0,34.
 Juan Zapatero, 11,03.
 Julián Lobato, 6,20.
 Patricio Coderas, 2,75.
 Ramón Lobato, 2,48.
 Santiago Llorden Villar, 4,71.
 Antonio Iglesias Martínez, 3,59.
 Agueda Martínez, 17,70.
 Benito Pérez Cortés, 4,48.
 Francisco Martínez Fernández,
 1 peseta.
 Francisco Torres Castellanos,
 5,51.
 Francisco Seijas Torres, 6,86.
 Felipe Paz, 19,26.
 Herederos de Francisco Tereiza
 8,71.
 José Pérez Cortés, 8,25.
 Manuel Velado Uria, 4,95.
 Valentín Gago García, 6,93.
 José Torres, 2,86.
 Ángel Guerrero, 3,52.
 Antonio Ferrero Llorden, 5,21.
 Andrés Barrero Paz, 33,72.
 Ángel Uria Paz, 13,50.
 Antonio Paz, 18,09.
 Carlos Guerrero Novos, 10,85.
 Domingo García, 9,79.
 Esteban Cristóbal Mayor, 30,09.
 Francisca Delgado Uria, 5,06.
 Feliciano Alonso García, 1,83.
 Francisco Uria, 5,94.
 Felipe Ferrero Castro, 9,62.
 Felipe Riesgo Guerrero, 8,14.
 Francisco García Cristóbal, pe-
 setas 24,61.
 Francisco Navas Paz, 7,62.
 Herederos de Angel Guerrero,
 4,76.
 Manuel Paz, 16,39.
 José Uria Barrero, 13,86.
 Juan Cristóbal Barrero, 10,83.
 José Ferrero Navas, 6,80.
 Juan Alonso Fernández, 3,85.
 José Alonso García, 1,92.
 José Naval, 3,41.
 Mateo Guerrero, 7,79.
 Manuel Ferrero, 0,61.
 Melchor García, 8,14.
 Miguel Núñez, 3,08.
 Mateo Guerrero, 8,80.
 Pedro García Núñez, 8,95.
 Pedro Prieto Naval, 28,51.
 Ramón Paz Torres, 20,71.
 Sebastián Guerrero, 16,61.
 Valentín Paz, 5,99.
 Vicente Naval, 8,74.
 Ambrasio Cristóbal, 0,67.
 Antonio Uria Delgado, 0,90.
 Cayetano Delgado, 19,25.
 Clara Fernández, 1,87.
 Domingo Luzón, 12,92.
 Francisco Delgado Barrero, 6,71.
 Francisco Delgado Cortés, 17,75.
 Francisco Delgado Lobato, 2,42.
 Francisco Cano, 6,99.
 Francisco Prieto García, 1,37.
 Gabriel Riesgo Fernández, 1.
 Gregoria Prieto, 14,96.
 Herederos de Miguel Lobato, pe-
 setas 7,15.
 Herederos de Juan Lobato, 3,48.
 Herederos de Valentín Poza, 2,42.
 José Zapatero, 20,24.
 José Cristóbal, 20,02.

Juan Lobato, 2,09.
 Joaquín Barrio, 8,25.
 José Ferreras Delgado, 1,27.
 Jacinto Prieto, 2,88.
 José Pérez Incognito, 6,49.
 Miguel Cristóbal, 8,91.
 Manuel Delgado Ferrer, 10,4.
 Manuel Ferreros Castro, 2,98.
 Santiago Casado, 5,23.
 Santos Limón, 8,91.
 Tomás Cristóbal, 11,93.
 José Llanzas García, 4,95.
 Benito Limón Peque, 20,28.
 Rafael Torrado Alonso, 12,01.
 Melchor Barrero, 127,72.
 Andrés Cano, 10,07.
 Manuel Quiroga, 5,50.
 Mariano Martínez, 2,13.
 Francisco Iglesias, 5,39.
 Francisco Delgado, 10,69.
 Herederos Francisco Velado, pe-
 setas 7,59.
 Juan Iglesias, 15,41.
 Juan García, 8,17.
 Pedro Barrero, 3,74.
 Tomás Acedo, 3,45.
 Vicente Gutiérrez, 14,31.
 Antonio Iglesias, 1,91.
 Angel Carbayo, 3,46.
 Bernardino Trigo, 4,29.
 Bernardino Fernández, 3,38.
 Bernardo Villar, 3,06.
 Esteban Martínez, 5,46.
 Francisco Villar, 4,64.
 Francisco Martínez Alvaro, 0,35.
 Felipe Peral, 5,13.
 Fernando Delgado, 3,16.
 Juan Uria Delgado, 3,13.
 Juan Pérez Martínez, 3,86.
 Joaquín Villar, 1,57.
 Juan Bobillo, 4,73.
 José Uria, 3,24.
 Juan Pérez, 2.
 Juan Núñez, 0,81.
 Mariano Zapatero, 7,15.
 Miguel Pérez, 4,75.
 Manuel Martínez, 6,49.
 Mariano Alonso, 2,36.
 Manuel Fernández, 8,60.
 Herederos de Pedro Martínez
 Torres, 7,31.
 Herederos de Pedro Martínez, pe-
 setas 9,35.
 Pedro Blanco, 1,51.
 Roque Riesgo, 2,04.
 Santiago Fernández Besores, pe-
 setas 13,86.
 Domingo Acedo, 2.
 Santos Crespo Riesgo, 0,47.
 Antonio Droguez, 2,91.
 Agustín Centeno, 9,35.
 Andrés Merellas, 15,75.
 Andrés Tejedor, 16,94.
 Bernardo Tejedor, 13,35.
 Cristóbal Brinze, 9,51.
 Domingo Alvarez, 4,73.
 Domingo Gutiérrez, 6,16.
 Feliciano Brinze, 9,68.
 Francisco Fernández, 12,32.
 Francisco Lera, 6,71.
 Gregorio Martínez, 6,31.
 Valentín Tejedor, 7,32.
 José Lera, 10,45.
 Juan Calvo, 17,74.
 Juan Alvarez, 6,43.
 Manuel Tejedor, 3,85.
 Simón Tejedor, 6,71.
 Valentín Droguez, 3,24.
 Bartolomé Bozares, 2.
 José Fuentes, 2,25.
 Venancio Huerga, 6,54.
 Pedro Fernández, 5,75.
 Santibáñez de Vidales, 2, 66.

Abril de 1921.—El Recaudador,
 Antonio Romero.
 P—2663

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-
 NES DE CORDOBA**

Esta oficina ha dictado, con fe-
 cha 16 de Abril la siguiente

Providencia de subasta de finca.
 No habiendo satisfecho D. Rafael
 Coello sus descubiertos que se le
 tienen reclamados en este expedien-
 te, ni podido realizarse los mismos
 por el embargo y venta de bienes
 muebles y semovientes, se acuerda
 la enajenación en pública subasta
 del inmueble o inmuebles pertene-
 cientes a dicho deudor, cuyo acto
 se verificará bajo mi presidencia el
 día 6 del próximo Mayo, y hora de
 las doce de su mañana, en la Re-
 caudación, siendo posturas admisibi-
 les en la subasta, las que cubran
 las dos terceras partes del importe
 de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al
 referido deudor, y al acreedor o
 acreedores hipotecarios en su caso,
 y anúnciese al público por medio de
 edictos en las Casas Consistoriales
 y *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Y en cumplimiento de lo manda-
 do, notifico a usted la anterior pro-
 videncia en la forma preceptuada
 en el artículo 141 de la Instrucción
 de 26 de Abril de 1900.

Córdoba, 16 de Abril de 1921.—
 El Agente, Mariano Aguilar.
 P—2667

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-
 NES DE LA ZONA SEPTIMA DE
 FORTUNA**

PUEBLO DE ARANILLA

D. Francisco Lozano Belda, Agen-
 te Recaudador de Contribuciones de
 dicha zona.

Al Sr. D. Salvador Palazón López,
 o a sus herederos, caso de haber fa-
 llecido, hago saber:

Que en el expediente individual
 de apremio que por esta Agencia
 Ejecutiva se instruye contra usted,
 para hacer efectivos débitos por
 contribución rústica a favor de la
 Hacienda, se ha dictado con fecha
 del día de hoy la siguiente

Providencia decretando la acumu-
 lación de débitos.—En virtud de las
 atribuciones que me confiere el ar-
 tículo 148 de la Instrucción de 28
 de Abril de 1900, acuerdo acumular
 el importe del último recibo venido
 al de los correspondientes por
 débitos atrasados que se expresan
 en la precedente certificación, con-
 siderando apremiados aquellos dé-
 bitos en igual grado que se encuen-
 tran éstos.

Notifíquese al deudor esta provi-
 dencia a fin de que pueda satisfacer
 su descubierta durante el plazo de
 veinticuatro horas, advirtiéndole
 que, de no verificarlo, se procederá
 inmediatamente al embargo de to-
 dos sus bienes, señalando al efecto
 las fincas que han de ser objeto de
 ejecución, y se exhibirán los oportu-
 nos mandamientos al Sr. Regis-

trador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y refiriéndose a usted el anterior providencia, en cumplimiento a lo ordenado, se lo notifico en concepto de deudor principal y en la forma prevenida en el artículo 12 de la referida Instrucción.

Demostración del débito:

De 1918, 2,86 pesetas.

De 1919, 5,76.

De 1919-20, 1,44.

De 1920-21, 5,98.

Suma, 16,04.

Recargos de primero y segundo grado, al 15 por 100, 2,40.

Crédito supletorio para gastos en su caso, 200.

Total débito, 218,44.

Fortuna, 11 de Abril de 1921.—El Agente, Francisco Lozano.

P—2654

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GERGAL

D. Alberto Navarro López, Recaudador de la Hacienda en la zona de Gergal.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se sigue por el Auxiliar de esta Recaudación D. Daniel Giménez Yebra, en el pueblo de Alhabia, contra Sres. Amat Hermanos, por débito de Contribución urbana y años de 1919 al segundo trimestre de 1920-21, ambos inclusivos, que importan 22,58 pesetas, de principal, se ha dictado con fecha 24 del actual, la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Y como el mencionado deudor no reside ni tiene representante en esta localidad, ni ha participado el punto de su residencia, ni la persona que le representa, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gérgal, 24 de Diciembre de 1920.

El Recaudador, Alberto Navarro.

P—2655

D. Alberto Navarro López, Recaudador de Contribuciones de la zona de Gergal.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en el pue-

blo de Alsodux, por el Auxiliar de esta Recaudación, D. Daniel Giménez Yebra, contra varios deudores, por débitos de contribución rústica y años 1916 al 1920-21, se ha dictado con fecha 29 del actual la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

Gregorio Carretero Hernández.
José Forte Moreno (menor).
Cristóbal Forte Salvador.
Diego Forte Salvador.
Angela Forte Salvador.
Diego Forte Moreno.
Miguel Forte Ortiz.
María Forte Salvador.
José Guil Salvador.
Miguel Guil Moreno.
Miguel Guil Salvador.
Pedro Guil Ortiz.
Francisco Jordán García.
Miguel León Alcaraz.
Antonio Mota Mota.
Angela Mota Salvador.
Diego Mota Guil (mudo).
Juan Mota Guil (mayor).
Juan Mota Regalo.
Juan Mota Mota.
José Mota Mota.
José Mota Cigara.
José Mota Guil (menor).
Miguel Mota Guil (mayor).
José Mota Regalo.
Miguel Mota Guil (menor).
José Ortiz Salvador.
Diego Ortiz Mota.
Juan Payán Yañez.
Juan Quintana Salvador.
Cristóbal Romero Salvador.
Agapito Salvador Salvador.
Diego Salvador Salvador.
Jerónimo Salvador Salvador.
Margarita Salvador Salvador.
Basilio Salas Alcaraz.
Gabriel Salvador García.
Juan Salvador Hernández.
Juan Salas Salvador.
Juan Salvador de Torres.
Juan Sierra Salvador.
Juan Salvador Ibáñez.
Juan Salvador Berindo.
José Salvador Salvador.
José Salvador Alcaraz.
Diego Viciana Salvador.
Federico Viciana.
José María Viciana.

Y como los mencionados deudores o su herederos no residen ni tienen representante en esta localidad, ni han participado a la Tesorería de Hacienda el punto de su

residencia, ni la persona que los representa, se les notifica por medio de este edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, quedando ejemplares del mismo expuestos al público en las tablas de edictos de las Casas Consistoriales de Alsodux, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Gérgal, 31 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Alberto Navarro.

P—2656

D. Alberto Navarro López, Recaudador de Contribuciones de la zona de Gergal.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en el pueblo de Alsodux, por el Auxiliar de esta Recaudación, D. Daniel Giménez Yebra, contra varios deudores, por débitos de contribución rústica y años de 1916 al cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha 28 del actual la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

Sebastián López Martínez, 8,80 pesetas.
Antonio Lázaro Ayala, 15,00.
Andrés Pelayo Martínez, 32,50.
Antonio Pelayo Martínez, 51,66.
Antonio Caballero Rodríguez, 53,65.
Antonio Cadenas Ibáñez, 39,00.
José Verde García, 3,20.
Antonio Martínez León, 18,00.
Antonio González Navarro, 30,00.
Demetrio López Martínez, herederos, 52,60.
Eloy Giménez León, 33,70.
Eleuterio Díaz Navarro, 22,31.
Francisco Blanes Fernández, 11,11.
Francisco Soriano Díaz, 6,00.
Francisco Navarro Ibáñez, 57,53.
Federico López Martínez, 59,27.
Francisco Ibáñez Uroz, 30,41.
Francisco Pelayo Díaz, 16,00.
Francisco López Aparicio, herederos, 74,77.
José Ayala Barón, 11,11.
José León Díaz de Miguel, 61,57.
Joaquín Díaz Martínez, 11,10.
José Díaz Navarro, 23,77.
Josefa Ibáñez Martínez, 19,34.
Joaquín Ibáñez Martínez, 12,52.

José Ibáñez Martínez, 31,53.
 José Aparicio Hernández, herederos, 18,00.
 José Cuadrado Martínez, 30,00.
 José Díaz Ayala (mayor), 8,00.
 Antonio Beltrán Díaz, 37,43.
 José López Martínez, 72,21.
 José Galindo Martínez, 22,21.
 Andrés Abad Soler, 11,45.
 José Galindo Aparicio, 32,34.
 Juan Ibáñez Díaz, 32,42.
 María Ramona Díaz Navarro, 16,29.
 Lucas Martínez Ayala, 16,24.
 Loreto Pelayo Martínez, 67,76.
 Miguel Ibáñez Martínez, 52,54.
 Manuel Gómez Soriano, herederos, 12,22.
 Mariano Zamora, herederos, 54,23.
 Miguel Navarro Pelayo, 23,24.
 Pedro Franco Alcover, 1,11.
 Romualdo Pelayo Martínez, 32,34.
 Ramona Martínez Martínez, 53,32.
 Rodrigo Vallejo Garmona, 32,43.
 Salvador Ojeda de Cavetano, 6,23.
 Salvador López Martínez, 8,00.
 Santiago Galindo García, 22,20.
 Salvador Ayala Díaz, 21,20.

Y como los mencionados deudores o su herederos no residen ni tienen representante en esta localidad, ni han participado a la Tesorería de Hacienda el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de este edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, quedando ejemplares del mismo expuestos al público en las tablas de edictos de las Casas Consistoriales de Alboloduy, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la mencionada Instrucción.
 Górgal, 31 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Alberto Navarro.
 P—2657

D. Alberto Navarro López, Recaudador de Contribuciones de la zona de Górgal.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en el pueblo de Piñana por el Auxiliar de esta Recaudación D. Mariano Torres Martínez, contra varios deudores, por débitos de contribución rústica y años de 1916 al cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha 1 del actual la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

José Bueso Rivas, 1.355,02 pesetas.
 Juan Elvira García, 154,65.
 José Nieto Cuevas, 145,75.
 María del Mar Godoy Godoy, 508,00.

Y como los mencionados deudores o su herederos no residen ni tienen representante en esta localidad, ni han participado a la Tesorería de Hacienda el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de este edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, quedando ejemplares del mismo expuestos al público en las tablas de edictos de las Casas Consistoriales de Piñana, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la mencionada Instrucción.

Górgal, 31 de Marzo de 1921.—El Recaudador, Alberto Navarro.

P—2658

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA BISBAL

PUEBLO DE MOUBIAS.

D. Bernardino Rodríguez González, Recaudador ejecutivo en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos canonarias, correspondientes al año de 1920-21, se encuentra comprendido D. Ramón Martínez, por su cuota de 315 pesetas, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo, que con fecha de hoy dicté la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al poder incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

tos, haciendo constar que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Gerona, número 8, primero, La Bisbal.

Moubias a 24 de Marzo de 1921.
 El Recaudador ejecutivo, Bernardino Rodríguez.

P—2660

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADELA

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Juan Francisco Fernández Quintana, núm. 12 del recemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ingoroso paradero de su hermano Daniel, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Daniel se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Daniel para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El referido Daniel es natural de Pezeiras, hijo de José y Asunción, tiene veinticuatro años.

Taboadela, 8 de Agosto de 1921.
 El Alcalde, Ruperto Vila.

M—5235

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TELDE

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Antonio Rodríguez y Rodríguez, mozo del actual recemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de José Rodríguez y Rodríguez, hermano suyo, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Rodríguez y Rodríguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Rodríguez y Rodríguez es hijo de Francisco y de Antonia Patricia, cuenta veintisiete años de edad y era soltero cuando se ausentó de la casa paterna.

Telde, 5 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Francisco Espín.

M—5273

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
 Paseo de San Vicente, 20.